

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Personería Jurídica N° 0122 del 17 de Marzo de 1964

LIBRANZA

LUGAR Y FECHA		POR VALOR DE \$	
NOSOTROS:			
Mayores de edad, identificados como aparece solidaria y mancom HACIENDA PUBLICA Y DIRECCIÓN DE IMI y radio de acción en todo el territorio nacional	unadamente PAGAREMOS PUESTOS Y ADUANAS N	S A LA ORDEN DE LA COOPERAT	IVA DE TRABAJADORES DE LA
	M/CTE. (\$	E. (\$) la cual será cancelada en la ciudad de Bogotá D.C.	
En cuotas mensuales cada una	de \$	a partir del mes de	
En caso de mora pagaremos durante ella inte el plazo y se hará exigible la totalidad de la costos que ocasionara la cobranza. Para ga preceptuado en el Decreto No. 1848 de 1969. Legislación Cooperativa aprobada mediante l los Art. 150; 156 y 344, numeral 2 del Código Autorizamos al señor Representante de N para que se sirva descontar de cualquier canti la cual deberá ser puesta a la orden de "COC entregar a favor de "COOTRADIAN" el val remunerada e incapacidades descontándolo o Sociales que me correspondan al retiro de la la concurrencia del saldo pendiente por capita retiro definitivo o temporal de la empresa o er Cesantías y demás Prestaciones, retenga la se la Cooperativa acreedora dentro del término Con la presente autorización me comprometencargado de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de la nómina y que garantiza el para de la concurrencia de	abligación insoluta aún por la rantizar el cumplimiento de Art. 94 sobre protección de Aley 79 del 23 de diciembra Sustantivo del Trabajo. Sustantivo del Trabajo. OTRADIAN" en la ciudad de or de las cuotas que deba del monto que se cause a mentidad, o en caso de liqui al, intereses y gastos que o entidad el señor Representar suma suficiente para cubrir que señala la ley acatando o a no utilizar con otras ob	la vía judicial, en cuyo evento serán de la anterior obligación en la forma y pe esalarios a los empleados oficiales, lo re de 1998, emanada del congreso de por concepto de salarios, honorarios, de Bogotá. Así mismo autorizamos al sian pagársele durante el tiempo que paí favor antes de comenzar a disfrutarla dación parcial con destino a la cancela casione el cobro por cualquier deuda, nite de Nómina ordenará a quién corres el saldo de la obligación que aún permilo dispuesto en el Art. 344, numeral a ligaciones crediticias la capacidad de	e cargo de los suscritos los gastos y plazos pactados nos acogemos a los Art. Nos. 10; 142; 143; Y 144 de la la República y en concordancia con comisiones, etc. la suma adeudada, eñor Representante de Nómina para permanezca en vacaciones, licencia as, así como el valor de Prestaciones ación del precitado préstamo y hasta y en caso de nuestro fallecimiento o ponda para que el valor de nuestras aneciere insoluto a girar este valor a 2 del Código Sustantivo del Trabajo.
Si la entidad, por cualquier motivo no realiza e a cancelar personalmente en las instalacion correspondientes cuotas dentro de los plazos	es de "COOTRADIAN" o I	as consignaciones en las cuentas as	ignadas por la COOPERATIVA, las
ACEPTAMOS ESTE PAGARÉ Y RATIFICAN	IOS LA AUTORIZACIÓN [DE DESCUENTO CONTENIDA EN EL	PRESENTE DOCUMENTO.
FIRMA:		C.C. No	
DEUDOR:		N. Celular:	
Dirección Of		Tel. Of	
Dirección Residencia:		Tel Res	
Correo Electrónico:			HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO
FIRMA:		C.C. No	
CODEUDOR:		N. Celular:	
Dirección Of		Tel. Of	
Dirección Residencia:		Tel Res	
Correo Electrónico:			HUELLA DIGITAL ÍNDICE DERECHO